

Avalan reformas al Código Civil para garantizar el derecho a la identidad

Posted on 29 de junio de 2026 by Diario Humano



Las modificaciones al Código Civil reconocen jurídicamente a las familias diversas y refuerzan la protección de los derechos de la niñez bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- El Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó reformas al Código Civil estatal para fortalecer el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) que forman parte de familias diversas, garantizando que su realidad familiar sea reconocida por las instituciones del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, deriva de una iniciativa de la diputada Alondra Torres García (PT); reforma disposiciones relacionadas con el registro de nacimiento, el reconocimiento voluntario,



la filiación y el parentesco.

Se actualiza el lenguaje del Código Civil para incorporar referencias incluyentes de madres, padres, madres o padres, adecua procedimientos del Registro Civil para reconocer jurídicamente las distintas conformaciones familiares, bajo los principios del interés superior de la niñez, igualdad y no discriminación.

También se fortalece la protección del derecho a la identidad de NNA al brindar mayor certeza jurídica sobre su filiación, acceso a derechos sucesorios, alimentos, seguridad social, patria potestad, representación legal y demás efectos derivados del vínculo familiar.

Moderniza la definición del parentesco por afinidad con una redacción neutral que garantiza la aplicación igualitaria de la ley para todas las personas unidas en matrimonio, y se establecen disposiciones para que la Dirección Estatal del Registro Civil adecúe formatos, sistemas informáticos, lineamientos internos y capacite a su personal para la correcta implementación de las nuevas disposiciones.

Con estas modificaciones, el Congreso de BCS armoniza su legislación civil con los principios constitucionales y los criterios emitidos por la Suprema Corte de justicia de la Nación y tratados internacionales en materia de derechos humanos.